CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL 17/2015, DE 22 DE DICIEMBRE, DE CAZA Y PESCA DE NAVARRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, determina que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los de una **consulta pública**, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se plantean las siguientes cuestiones sobre el anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de Caza y Pesca de Navarra.

LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de Caza y Pesca de Navarra, tiene por objeto proteger, conservar, fomentar y ordenar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y pesqueros de la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con criterios de sostenibilidad. La caza ha evolucionado de manera significativa desde la aprobación de la Ley Foral mencionada. Los cambios en el medio natural, las tendencias de las propias especies e incluso el desarrollo económico y social nos sitúan en una coyuntura bien diferente a la existente cuando se aprobó la Ley Foral en 2005. Es preciso disponer de nuevas herramientas legales para afrontar los problemas de los daños asociados a la fauna cinegética que cada vez tienen mayor relevancia tanto a nivel económico como social.

	El marcado descenso de cazadores habido en la última década y en concreto de cazadores locales obliga a una revisión de numerosos aspectos que definían el carácter social de este aprovechamiento en Navarra. Por otro lado, el desarrollo de nuevos usos y actividades en el medio natural exige una regulación más actualizada que garantice la seguridad de la actividad cinegética en este nuevo escenario.
LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Tras los comicios del 26 de mayo de 2019, PSN-PSOE, Geroa Bai, Podemos e Izquierda-Ezkerra alcanzaron un acuerdo programático para la formación de un Gobierno de coalición, que fue suscrito el 26 de julio en el Parlamento de Navarra. Dicho pacto, denominado “Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista (2019-2023)”, contempla en su apartado 3.6.15. el objetivo de “Impulsar la revisión y actualización de la Ley Foral de Caza y Pesca”.
LOS OBJETIVOS DE LA NORMA	La actualización de la normativa en materia de caza tras 15 años en vigor de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de Caza y Pesca de Navarra.
LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	No existen posibles soluciones alternativas, dado que se necesita una norma con rango de ley.